



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

**Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor**
**HACE SABER:**

Primero.- Que por la Alcaldía-Presidencia, al expediente número 6765/2022 en GESTIONA, se ha dictado el Decreto número 2024-0859, de fecha 13-04.2024, mediante el que se resuelve: Admitir a trámite la solicitud de autorización previa para la actuación extraordinaria en suelo rústico consistente regularización de la actividad de vivero de planta agrícolas y ornamentales, en la parcela catastral cuya referencia es 41102A00100086, con localización en "Polígono 1 Parcela 86 Cantozales. El Viso Del Alcor (Sevilla)"(sic), que se corresponde con la Finca Registral n.º 3281, cuyo promotor es Asociación Visueña de Ayuda a la Integración, con CIF G-41526690, actuación descrita en los documentos técnicos denominados "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VIVERO DE PLANTA AGRÍCOLAS Y ORNAMENTALES" realizado por Prointop Ingeniería, S.L., con CIF B-91624502, y suscrito por José Antonio Angulo González, con DNI 52225247-K, como ingeniero técnico agrícola colegiado número 2856 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental, y visado por dicho colegio profesional en fecha 28-09-2021 con el nº 355/21 y "REFORMADO DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VIVERO DE PLANTA AGRÍCOLAS Y ORNAMENTALES" realizado por Prointop Ingeniería, S.L., con CIF B-91624502, y suscrito por José Antonio Angulo González, con DNI 52225247-K, como ingeniero técnico agrícola colegiado número 2856 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental 29.10.2021 y 22.03.2024, con registro de entrada número 13121 y 2024-R-RE- 1765 respectivamente, ya que reúne las condiciones para ser considerado como un Proyecto de Actuación

Segundo.- Que se somete el expediente a información pública y audiencia por plazo de treinta días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal web del Ayuntamiento, indicando:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Alcaldía-Presidencia, 13.04.24.
- 2.- Instrumento urbanístico: Proyecto de actuación extraordinaria en suelo rústico consistente en regularización de la actividad de vivero de planta agrícolas y ornamentales, en la parcela catastral cuya referencia es 41102A00100086, con localización en "Polígono 1 Parcela 86 Cantozales. El Viso Del Alcor (Sevilla)"(sic), que se corresponde con la Finca Registral n.º 3281, cuyo promotor es Asociación Visueña de Ayuda a la Integración, con CIF G-41526690, actuación descrita en los documentos técnicos denominados "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VIVERO DE PLANTA AGRÍCOLAS Y ORNAMENTALES" realizado por Prointop Ingeniería, S.L., con CIF B-91624502, y suscrito por José Antonio Angulo González, con DNI 52225247-K, como ingeniero técnico agrícola colegiado número 2856 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental, y visado por dicho colegio profesional en fecha 28-09-2021 con el nº 355/21 y "REFORMADO DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VIVERO DE PLANTA AGRÍCOLAS Y ORNAMENTALES" realizado por Prointop Ingeniería, S.L., con CIF B-91624502, y suscrito por José Antonio Angulo González, con DNI 52225247-K, como ingeniero técnico agrícola colegiado número 2856 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental 29.10.2021 y 22.03.2024.
- 3.- Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia: parcela catastral cuya referencia es 41102A003000010000SI, finca registral de El Viso del Alcor números 14622, El Viso del Alcor (Sevilla).
- 4.- Identidad del promotor: Asociación Visueña de Ayuda a la Integración, con CIF G-41526690.
- 5.- Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: 1 mes desde la última publicación ya sea en BOP o tablón de anuncios.
- 6.- Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento: El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la unidad administrativa de urbanismo de este Ayuntamiento, y estará a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento.
- 7.- Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Sede electrónica del Ayuntamiento de El Viso del Alcor y cualquier otro registro según la LPACAP

Tercero.- Que dicho Decreto no pone fin al procedimiento, por lo que no pone fin a la vía administrativa según los artículos 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) y 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se trata de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. Por ello, no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la LPACAP, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados de alegar la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

Cód. Validación: 705LJHMV7XSMZNS9HEKPAXS4M2  
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

